



**EVALUACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO CONTABLE
A DICIEMBRE DE 2024**

FEBRERO 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. CRITERIOS	5
3. METODOLOGÍA	6
4. ALCANCE	6
5. RESULTADOS	6
5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación	6
5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable .	8
6. FORTALEZAS	9
7. DEBILIDADES	10
8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	11
9. RECOMENDACIONES	11
10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP	12
11. ANEXOS	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de calificación	7
Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones.....	8
Tabla 3 Calificación últimas vigencias.....	9

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Captura de Pantalla Transmisión.....	13
---	----

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2024	14
--	----

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo evaluado del 01 de enero a 31 diciembre 2024

INTRODUCCIÓN

En concordancia con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación y con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes, se ha llevado a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta la importancia de la información financiera, la Oficina de Control Interno, durante los meses de enero y febrero de 2025, realizó evaluación a las actividades propias del proceso contable, las cuales se orientan a garantizar la efectividad en las acciones y las características fundamentales de razonabilidad, relevancia y representación fiel de la información a que se refieren los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta evaluación permite identificar el grado de existencia y efectividad del sistema de control interno en el proceso contable, con el propósito de coadyuvar a la mejora del proceso y contribuir a la toma de decisiones, que eviten la materialización de riesgos asociados a la gestión contable.

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de existencia y efectividad del Sistema de Control Interno - SCI, en el proceso contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2024, de conformidad con la Resolución 193 de 2016, anexos y demás normas que lo reglamentan, para la prevención y neutralización de riesgos asociados a la gestión contable.

2. CRITERIOS

Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”*.

Resolución 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016”*.

Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.

Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable Versión 2 (Diciembre 2022).

3. METODOLOGÍA

Se realizaron mesas de trabajo con los procesos Gestión Financiera - Contabilidad, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura – almacén, con el fin de dar respuesta al formulario de valoración cuantitativa, instrumento establecido por la Contaduría General de la Nación para aplicar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable; se realizaron solicitudes de información adicionales, a través de correo electrónico y se adelantaron consultas de información en la página web e intranet del IDPAC y en el aplicativo SIGPARTICIPO.

4. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde al período comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

5. RESULTADOS

5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación

Para la evaluación del Control Interno Contable, se tomó el cuestionario y procedimiento diseñado por la *Contaduría General de la Nación*, a través de la Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de diciembre de 2022, el cual se compone de 105 criterios a evaluar, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad.

En tal sentido, se evalúa a través de una pregunta la existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

Las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 1. Criterios de calificación

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: CGN Guía

De acuerdo con la guía de evaluación de Control Interno Contable de la CGN, cada criterio de control tiene un valor total de: 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios evaluados, para evaluar la existencia y efectividad, el porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable en el IDPAC.

Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: CGN Guía

5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Los resultados detallados de las verificaciones realizadas fueron consignados en el Anexo “Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2024” (la cual hace parte integral del presente informe), correspondiente al seguimiento efectuado por la OCI a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2024, el cual obtuvo una calificación de **4,74**, ubicándolo en un rango de calificación cualitativa “**EFICIENTE**” correspondiente a un puntaje obtenido de 30,25 sobre 32, equivalente a un **95%** de implementación.

De acuerdo con el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, para la presente vigencia, la calificación obtenida por la Entidad con respecto a la de la vigencia anterior fue mayor debido a que se determinó que se efectúan las socializaciones de los lineamientos guías o directrices internas.

A continuación, se presentan los resultados (calificaciones) obtenidas por el IDPAC en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para las más recientes vigencias.

Tabla 3 Calificación últimas vigencias

Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024
4,83	4,40	4,74

Fuente: OCI

6. FORTALEZAS

- ✓ Las políticas contables adoptadas por el Instituto se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la Entidad y propenden por la representación fiel de información financiera.
- ✓ Se cuenta con lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información de los hechos económicos para el suministro de información financiera, por parte de las otras dependencias del Instituto hacia el área contable, lo cual permite generar y reportar de manera completa y oportuna la información contable a los diferentes usuarios, tanto internos como externos.
- ✓ La entidad aplica criterios normativos claros para la medición posterior de los estados financieros, con cálculos adecuados de depreciación, amortización y deterioro. Además, fundamenta sus mediciones en juicios profesionales, asegurando la confiabilidad de la información contable.

- ✓ El Instituto cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que incluyen la presentación y reporte oportuno de la información financiera y contable, contribuyendo a la transparencia en la gestión pública y asegurando la disponibilidad de datos precisos y fidedignos que respaldan el cumplimiento de los principios de responsabilidad y eficacia en el uso de los recursos públicos.

7. DEBILIDADES

- ✓ El proceso contable no cuenta con una directriz, o lineamiento interno documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes de la Entidad.
- ✓ Se observa que la revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, no se realiza de manera consistente en todos los casos. La falta de una revisión sistemática y exhaustiva puede generar inconsistencias en la valoración de los activos, afectando la precisión de los estados financieros y la toma de decisiones basadas en información actualizada.
- ✓ No existen indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.
- ✓ No se ha realizado una identificación adecuada de los riesgos vinculados a las funciones, objetivos y actividades clave del proceso contable, lo que hace que no se disponga de estrategias efectivas para mitigar los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución de los procesos contables.

8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- ✓ Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo actualizaciones significativas en los procedimientos, formatos e instructivos del proceso contable, incorporando mejores prácticas que contribuyen a una mayor transparencia y confiabilidad en la información financiera.
- ✓ Se efectuó la socialización de los lineamientos guías o directrices internas, con el personal involucrado en el proceso contable.

9. RECOMENDACIONES

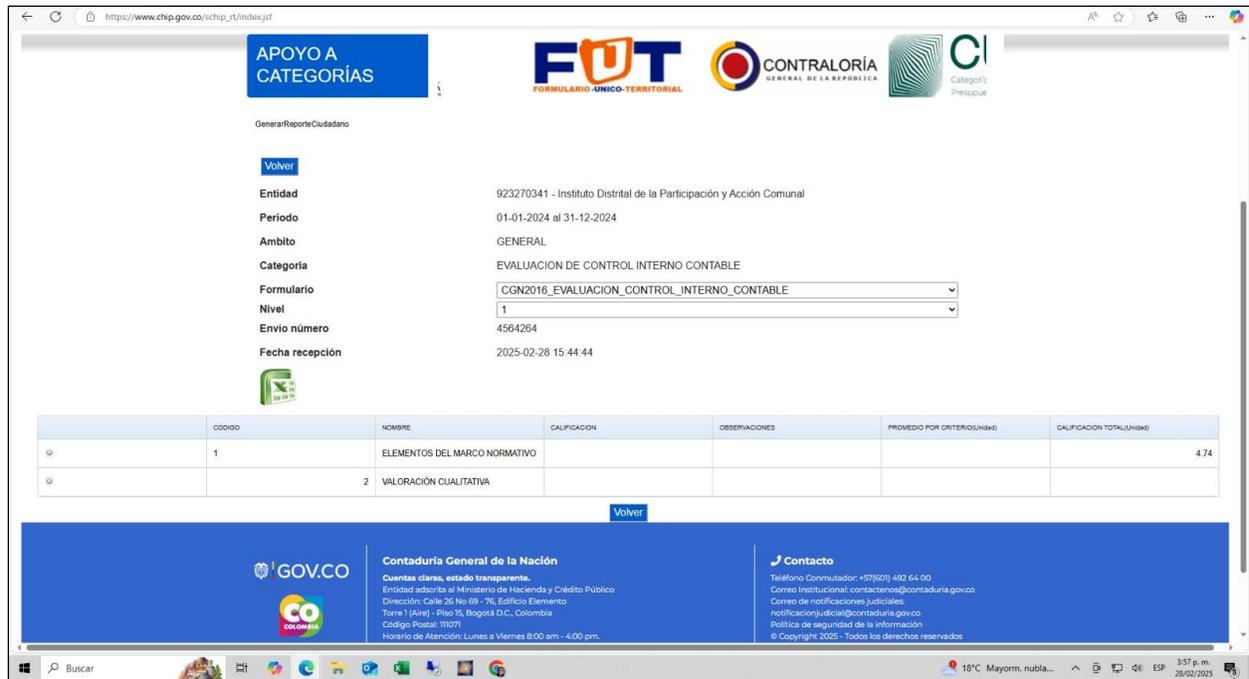
- ✓ Continuar con la socialización de las políticas, lineamientos y documentos internos del proceso contable con todo el personal involucrado, cada vez que se presenten actualizaciones o como mínimo una vez en cada vigencia, documentando la evidencia de esta actividad.
- ✓ Se reitera la importancia de documentar y analizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.
- ✓ Incluir en el Plan de Institucional de Capacitación (PIC) para las futuras vigencias, programas de formación enfocados en temas contables, financieros y/o tributarios. Además, se debe realizar las evaluaciones correspondientes, asegurando que las actividades implementadas contribuyan al fortalecimiento de las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable.

- ✓ Se reitera la necesidad de adelantar la identificación, análisis y seguimiento a riesgos asociados específicamente a la función, objetivo y/o actividades críticas del proceso contable; para dar tratamiento adecuado y mitigar la materialización de estos.
- ✓ Documentar procedimientos que determinen actividades y controles orientados a efectuar conciliaciones periódicas de las partidas más relevantes para la entidad.
- ✓ Analizar el presente informe y su matriz anexa para identificar aspectos que son susceptibles de mejora y tomar las acciones correspondientes.
- ✓ Atender la totalidad de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, ya que su implementación es fundamental para fortalecer el sistema de control interno, mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos, y asegurar el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos.

10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP

A continuación, se presenta evidencia del reporte de la evaluación al Sistema de Control Interno contable vigencia 2024, transmitido vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, en el plazo establecido.

Ilustración 1. Captura de Pantalla Transmisión



Fuente: OCI

Aprobado: 27/02/2024

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó:

LUZ ELENA AGUDELO DÍAZ

LUZ ELENA AGUDELO DÍAZ

Profesional Universitario 219-01(E)

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Página 13 de 14

11. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación del sistema de Control Interno Contable 2024.

Documento Excel que cuenta con el seguimiento detallado de los requisitos establecidos en la Resolución 193 de 2016.

MATRIZ EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES 2024
1 ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Durante la vigencia 2024 no se presentaron actualizaciones al documento "Manual de Políticas Contables V2 de 2023", el cual fue descargado de la intranet en el link https://intranet.participacionbogota.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Manual-de-PoliticasyContables-IDPAC-Version-2.pdf, en el que se relacionan 8 políticas que se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable para entidades de Gobierno definido por la CGN Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo y equivalentes del efectivo 2. Propiedad, planta y equipo 3. Activos intangibles 4. Deterioro de bienes muebles e inmuebles 5. Cuentas por pagar 6. Beneficios a los empleados 7. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes 8. Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación
1.1 ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>El área contable aportó acta de reunión del 17/12/2024, cuyo objetivo es "Capacitación del instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de Informes contables" la cual conto con la participación de las áreas Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, el Proceso de Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica. En dicha reunión se realizó la socialización del instructivo. Se evidenció que el Manual de Políticas Contables se utiliza como referencia del instructivo y hace parte de los anexos del mismo. Se socializo con los funcionarios del Instituto mediante correo electrónico el 27/12/2024.</p> <p>Las políticas contables actualmente se encuentran publicadas en la pagina web de la entidad en el siguiente enlace: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales, de igual manera las políticas se encuentran publicadas en la Intranet del Instituto en el siguiente enlace: https://intranet.participacionbogota.gov.co/manual-de-politicasycontables-idpac-version-2/</p>
1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>a) De acuerdo con el seguimiento al cumplimiento a la Resolución DDC -000001 de 2019 de la SDH efectuado por la OCI al 31/10/2024, se verificó en el numeral 5.2 "Verificación Ciclo Contable", de la Propiedad Planta y Equipo adquirida por la Entidad durante la vigencia 2024, evidenciando que se da cumplimiento de acuerdo con el "Manual de Políticas Contables del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - Versión 2". También se verificaron los comprobantes contables de baja (170, 171, 172 y 173) aportados por el almacén, los cuales son resultado de la resolución 152 de 2024 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC" y se evidenciaron los documentos 20232060127683 y 20232050128663 de octubre de 2023, que corresponden a los conceptos técnicos emitidos por las áreas de Recursos Físicos y Tecnología respectivamente, de acuerdo a como se indica en la política de Propiedad, Planta y Equipo.</p> <p>b) De acuerdo con el seguimiento al cumplimiento de la Resolución DDC-000001 de 2019 de la SDH, efectuado por la OCI al 31/10/2024, se verificó el numeral 5.1.2 del Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 de Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén. A partir de una muestra de comprobantes de entrada al almacén, se revisó el cumplimiento de cada una de las actividades del procedimiento, determinando que todas fueron ejecutadas conforme a lo establecido. Asimismo, se evidenció que algunas de las actividades están alineadas con la política contable de cuentas por pagar en lo referente al reconocimiento de las obligaciones con proveedores de bienes.</p> <p>Como parte de esta verificación, se evidenciaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2024, en las cuales se observó que se basan en las políticas contables adoptadas por el IDPAC.</p> <p>Lo anterior indica que el Instituto aplica dichas políticas conforme al Manual de Políticas Contables, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera derivada de sus operaciones.</p>
1.3 ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>De acuerdo con lo observado, las políticas contables de la Entidad se encuentran alineadas con lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, bajo Estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como a las necesidades y naturaleza de las actividades realizadas por la entidad.</p>
1.4 ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad		SI	1	0.18	<p>De acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023 del IDPAC, las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera, como se observa a continuación, a manera de ejemplo:</p> <p>Propiedad Planta y Equipo : El IDPAC reconocerá como PPYE los activos tangibles empleados para la prestación de servicios o para propósitos administrativos... Medición Inicial: la PPYE se medirá por el costo, que comprende: costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición...Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos, de acuerdo con lo anterior se evidencia que el Instituto da cumplimiento a las políticas contables en lo referente al ciclo contable de la PPYE tal como se indica en el numeral 6 "Conclusiones" del informe de seguimiento al cumplimiento a la Resolución 000001-2019 efectuado por la OCI al 31/10/2024 que indica: "En general, se respetan y aplican los lineamientos establecidos por el Instituto para el reconocimiento, medición y revelación de la propiedad, planta y equipo de la Entidad, asegurando que la información financiera refleja la realidad financiera de la misma."</p> <p>Cuentas por Pagar: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Medición Inicial: las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes. Medición Posterior: Luego del reconocimiento las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción...De acuerdo con lo que establece la política, se observa que esta garantiza la representación fiel de la información financiera al establecer criterios claros para el reconocimiento, medición y revelación de las obligaciones, lo que asegura que los pasivos reflejen de manera precisa los compromisos adquiridos por la entidad y que la información presentada en los estados financieros sea completa, neutral y libre de errores materiales. Asimismo, la adecuada revelación en las notas a los estados financieros proporciona transparencia sobre obligaciones, plazos, condiciones y posibles contingencias, fortaleciendo la confiabilidad de la información financiera, como se evidencia en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.</p>

	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	Se evidenció que el IDPAC cuenta con el documento IDPAC-AM-GU-01 Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento V-5 del 29/12/2022, el establece los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto, que se originen a partir de la evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno, los Entes de Control y demás ejercicios de evaluación institucional. De acuerdo con comunicación interna con radicado No. 20241200054093 del 24/09/2024 de la Oficina Asesora de Planeación, este documento se encuentra en actualización. De igual manera el Instituto cuenta con el Plan de Mejoramiento Contraloría vigencia 2024 con fecha final planificada 31/10/2025 y el Plan de Mejoramiento Institucional al 02/08/2024.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	La Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento se encuentra disponible de manera permanente para todos los interesados en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO y en la página web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/pol/C3%ADticas-lineamientos-y-manuales . Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones explicativas o capacitaciones, para garantizar que todos los funcionarios conozcan y apliquen el contenido de la Guía.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	El seguimiento o monitoreo a los planes de mejoramiento se realiza por el proceso responsable a través del aplicativo SIGPARTICIPO, y por parte de la OCI en sus seguimientos periódicos: 1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Visita de Control Fiscal PAD 2022 - Auditoría Regular 2022 PAD 2023 - Auditoría de Cumplimiento 2022-2023 PAD 2023 de la Contraloría de Bogotá, de Octubre 2024. 2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Visita de Control Fiscal PAD 2022 - Auditoría Regular 2022 PAD 2023 de la Contraloría de Bogotá, de Diciembre 2024. 3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Eficacia I y II semestre de 2024. 4. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Efectividad I y II semestre de 2024. De acuerdo con los resultados de los seguimientos realizados por la OCI a la eficacia y efectividad del PMI, se observó que el proceso de Gestión Financiera presentaba acciones en ejecución del plan de mejoramiento determinado. De igual forma, respecto al seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría, la OCI evidenció a diciembre del 2024, que las acciones del Proceso de Gestión Financiera (Contabilidad) se encontraron cumplidas.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	La Entidad cuenta con lo siguientes instrumentos: Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 del 17/12/2024, (durante la vigencia estuvo vigente la versión 3), el cual esta publicado en la plataforma SIGPARTICIPO. En su numeral 5.6 "Reporte de Información Financiera al área contable" se establecen los tiempos, información y responsables de entrega al área contable, para el registro de los hechos económicos. Plan de Sostenibilidad Contable V4 aprobado el 04/12/2024, en el cual se indica la información financiera y documentos que se deben remitir al área contable, dicho documento se actualiza cada dos (2) años y el Proceso Gestión Financiera le realiza seguimiento de manera trimestral. Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago cuenta de cobro seccop I y Secop II V9 del 29/02/2024 - Actividad No. 23 establece: "...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad..." Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023 - Actividad No. 1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables".
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 fue socializado con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica, en reunión realizada el 17/12/2024. De igual manera fue enviado por correo electrónico a todos lo funcionarios el 27/12/2024. El Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago cuenta de cobro seccop I y Secop II, fue socializado por correo electrónico a todos lo funcionarios del instituto el 06/03/2024. El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024, en el cual fue aprobado. Estos documentos están disponibles para consulta permanente en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión SIGPARTICIPO.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	De acuerdo con el numeral 5.6 del documento IDPAC-GF-OT-01 Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V3 del 21/12/2023, los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable por proceso son: *Gestión Financiera -Treasorería: Archivo plano Tesorería Distrital y órdenes de pago, actas de giro, actas de recaudo, planillas de giro, planillas de órdenes de pago, pago de impuestos, archivos con detalle de convenios y pagos de los recursos recibidos para terceros y recursos entregados en administración, y libro de tesorería. *Gestión Financiera -Presupuesto: Ejecución de presupuesto de ingresos, reservas y gastos, listado de giros presupuestales, anulación de reservas y relación de autorización. *Gestión del Talento Humano: Nominas liquidadas, liquidación aportes parafiscales, pago cesantías régimen antiguo, consolidado saldos cesantías régimen antiguo, liquidación provisión beneficios a empleados corto plazo, detallado cuentas por cobrar asociadas a nómina y reporte de incapacidades con las respectivas acciones de cobro. *Almacén: Reporte interface aplicativo ZUE de los movimientos de almacén, resoluciones de bajas, donaciones, deterioro, perdidas de elementos y remates. *Gestión Jurídica: Informe de calificación de procesos Siproj, conciliaciones extrajudiciales en la que exista erogación de recursos, retiro e incorporación de procesos en contra de la entidad, fallos definitivos de los procesos en contra y a favor de la entidad. De acuerdo con el seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad contable del segundo y tercer trimestre de 2024, efectuados por el área contable, los documentos que se remiten a esa dependencia son: *Informe para revelaciones cuentas por pagar. *Reporte cuentas por pagar en Tesorería. *Archivo Excel para efectuar la revisión de la imputación contable de las ordenes de pago. *Informe de los beneficios a empleados. *Informe del movimiento de almacén vía interfaz del módulo de almacén con el respectivo cierre. *Reporte CBN 1026 para la Contraloría de Bogotá. De acuerdo con lo mencionado anteriormente se evidenció la remisión de estos documentos y archivos durante la vigencia 2024.

	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad		SI	1	0.23	<p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.1 establece" Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables"</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR- 15 tramite pago cuenta de cobro secomp V9 del 29/02/2024 actividad No. 23 establece"...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad..."</p> <p>Se verificaron las siguientes actividades que dan cuenta del flujo de información relativo a los hechos económicos de las diferentes áreas de la Entidad, mediante la remisión de documentos idóneos relacionados a continuación:</p> <p>Almacén: correos electrónicos correspondientes a los cierres mensuales efectuados mediante interfaz del aplicativo ZBOX de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2024, remitidos por el área de almacén al área contable. Enero Correo electrónico del 09/02/2024, Marzo: Correo electrónico del 08/04/2024, Abril: Correo electrónico del 03/05/2024, mayo: Correo electrónico del 20/06/2024, junio: Correo electrónico del 25/07/2024, Julio: Correo electrónico del 20/08/2024, Agosto: Correo electrónico del 03/09/2024, Septiembre: Correo electrónico del 04/10/2024</p> <p>Talento Humano: correos electrónicos del 11/04/2024 y 09/10/2024 remitidos por el proceso Gestión del Talento humano al área contable en los que se indica: "... la proyección de vacaciones, el formato de incapacidades y los reportes de foneap con corte: " 31/03/2024 y 30/09/2024, respectivamente, en los que se adjuntan los archivos en Excel "Informe Vacaciones" y "documento electrónico incapacidades", los extractos financieros de los aportes patronales y otros aportes del Fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones- Foneap , correspondientes a los reportes de los beneficios a empleados a corto plazo.</p> <p>Tesorería: Correo electrónico del 16/04/2024 (abril), Mes de mayo del 2024 el día 14 de mayo 2024 , Mes de junio del 2024 el día 24 de junio 2024.</p>
3.3			0.23				
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada la Entidad cuenta con el con el procedimiento de IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén versión 8 del 23/09/2023, del proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura - Almacén, el cual establece en su actividad No 4: "Se etiqueta el o los bienes devolutivos con un número de placa sucesional". Así mismo en mesa de trabajo con el área de almacén del 17/10/2024, se indicó que de acuerdo como lo indica el procedimiento, una vez verificadas las especificaciones técnicas de cada bien (activo fijo) son registrados en el aplicativo ZBOX, generando la hoja de vida del activo y el número de la placa, actividad cuyo cumplimiento fue verificado en el Seguimiento a la Resolución No. DDC-000001/2019 de octubre de 2024.</p>
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>El Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 ingresos y egresos de los elementos de almacén V 8, se encuentra disponible de manera permanente para todos los interesados en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO y en la pagina web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas.</p> <p>Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones o capacitaciones, anualmente, para garantizar que todos los funcionarios conozcan y apliquen el contenido del mismo.</p>
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La entidad cuenta con el aplicativo ZBOX donde se puede evidenciar la individualización de los bienes físicos, mediante las placa que se asigna a cada uno de los bienes que ingresan a la entidad, actividad verificada en mesa de trabajo del 17/10/2024 al área de almacén.</p> <p>Igualmente la individualización de los bienes físicos se verifico a través de la Toma Física de Inventarios realizada entre el 04/06/2024 y el 30/08/2024, en la cual se genero el comprobante de inventario por responsable y se verifico la placa y el estado de los bienes. Así mismo, el área de almacén cuenta con el documento en Excel "Actas de traslado 18-10-2024" en el cual se registra el bien, la placa, el responsable de su custodia (funcionario y contratista) y el número del acta en la que fue asignado dicho bien; dicha información se registra en el aplicativo ZBOX para actualización de inventarios.</p>
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0.30	PARCIALMENTE	0.6	0.18	<p>Para la vigencia 2024, se verificaron los documentos del proceso Gestión Financiera en el Aplicativo SIGPARTICIPO, observando que dicho proceso no cuenta con una directriz, guía o procedimiento documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes.</p> <p>Sin embargo, se evidenció que para las conciliaciones de cuentas reciprocas con otras entidades, el área contable utiliza el Instructivo 002 del 01/12/2022 de la CNG, numeral 2.3.3 " Consulta del instrumento de apoyo para el reporte de operaciones reciprocas " en el que se establece: "Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones reciprocas, la CGN publica trimestralmente las Reglas de Eliminación en su página web: http://www.contaduria.gov.co/ Productos/ Reglas de Eliminación " y el numeral 2.3.4 "Conciliación de operaciones reciprocas " el cual establece: "Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones reciprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos..."</p> <p>Se evidencio acta del 10/12/2024 que tuvo por objeto: "Establecer criterios uniformes entre el proceso de contabilidad y el proceso de gestión jurídica para la revisión de los procesos" donde se evidenció la conciliación efectuada para el tema de litigios.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se reitera la recomendación efectuada por la OCI en el informe de seguimiento al sistema de control interno contable vigencia 2023, que establece: "se recomienda identificar las partidas relevantes que deben ser objeto de conciliación por parte del área contable o de otras dependencias y documentar los procedimientos correspondientes " , por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se evidencio acta del 10/12/2024 de reunión realizada entre el proceso de Gestión Jurídica y el proceso Gestión Financiera - Contabilidad, en la cual se establecieron criterios uniformes para la revisión de los procesos de litigios, siendo que solo estas dos áreas son las interesadas.</p> <p>De igual manera se evidencio acta del 18/06/2024, por la cual se socializaron directrices con la contratista del área contable, respecto a la conciliación de cuentas reciprocas, conciliaciones con FONCEP, conciliaciones con la ETB y conciliación cuenta CUD.</p> <p>Se recomienda al área contable realizar dicha socialización por lo menos una vez al año, en la cual se incluya al personal involucrado y documentar la evidencia correspondiente.</p>
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0.35	PARCIALMENTE	0.6	0.21	<p>Para la vigencia 2024, el Instituto realizó conciliaciones con Entidades reciprocas, los cuales se detallan a continuación de acuerdo con la información aportada por el área contable:</p> <p>Correo electrónico del 26/09/2024 remitido por el área contable a la Secretaría General de la Mujer, con asunto: RV: Operaciones Reciprocas S. Mujer, en el que se indica: "De acuerdo con la información preliminar relacionada con operaciones reciprocas a 30 de junio de 2024 y con la finalidad de evitar diferenciadas en el reporte del tercer trimestre de 2024, me permito informar el saldo de los recursos del convenio 1114 de 2022 a 31 de agosto de 2024 es de \$30.850.805, anexo detallado..."</p> <p>Correo electrónico del 26/09/2024 remitido por el área contable a la Secretaría de Gobierno, con asunto: RE: Diferencia operaciones reciprocas, en el que indica: "De acuerdo con la información preliminar relacionada con operaciones reciprocas a 30 de junio de 2024 y con la finalidad de evitar diferenciadas en el reporte del tercer trimestre de 2024, me permito informar que para el mes de julio fueron giradas 2 ordenes de pago con cargo los recursos del convenio 772 de 2022".</p> <p>Teniendo en cuenta que no se tienen guías o procedimientos internos para efectuar las conciliaciones de partidas relevantes, se sugiere que en el procedimiento a documentar se incluyan actividades de verificación de su ejecución.</p>

6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>La segregación de funciones esta definida en el manual de funciones de cada cargo, y en las obligaciones generales y específicas de los contratos de prestación de servicios. Por otra parte el profesional del área contable realizó análisis de las competencias de cada integrante y se reunió con ellos para asignarles actividades y roles a cumplir dentro del proceso, así como el manejo de aplicativos, como lo evidencian las actas de reunión del 07/06/2024, 18/06/2024 y 26/11/2024, en la que se indican los temas a trabajar durante la ejecución de los contratos 344 y 829 del 2024</p> <p>De igual manera se evidenció que en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04- Elaboración: Estados Financieros V11 del 16/06/2023, se identifican las actividades y el responsable por cada una de las actividades del proceso contable, así mismo en el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro SECOP I y SECOP II V 9 del 29/02/2024.</p> <p>Así mismo en la Introducción del documento IDPAC-GF-IN-01 Instructivo para la Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V4 establece "El instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables es una herramienta que contribuye al correcto diligenciamiento de la información financiera del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, donde se describen los roles y las responsabilidades para la producción de los estados financieros", descripción realizada en el numeral 4. "Roles y Responsabilidades".</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Durante la vigencia 2024, el área contable conto con dos contratistas. El profesional del área contable socializo con los integrantes del área, (contratistas) la asignación de actividades y roles a cumplir dentro del proceso, así como el manejo de aplicativos, como lo evidencian las actas de reunión del 07/06/2024, 18/06/2024 y 26/11/2024.</p> <p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 fue socializado con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica, en reunión realizada el 17/12/2024. De igual manera fue enviado por correo electrónico a todos lo funcionarios el 27/12/2024.</p> <p>El Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago cuenta de cobro secop I y Secop II, fue socializado por correo electrónico a todos lo funcionarios del instituto el 06/03/2024.</p> <p>Estos documentos están disponibles para consulta permanente en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión SIGPARTICIPO.</p>
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se realizaron dos (2) evaluaciones de desempeño al funcionario con funciones de contador por parte del jefe inmediato para la vigencia 2024. Así mismo, la verificación al cumplimiento de la segregación de funciones a los contratistas, la realiza el supervisor de manera mensual, aprobando el cumplimiento de las actividades realizadas en el proceso contable, mediante los formatos "Certificado de Supervisión - SECOP I y II (Persona Natural) e Informe de Ejecución Contractual - SECOP I y II (Persona Natural) los cuales son publicados en SECOP.</p>
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció Circular Interna No.29 del 20/11/2024 de "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024" remitida por la Secretaría General del Instituto, la cual establece las fechas de entrega de la información de las diferentes áreas, con el fin de poder generar y reportar la información financiera a tiempo de conformidad con la Circular DDT No. 04 de fecha 30 de marzo de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p> <p>De igual manera se observó que el Instituto cuenta con el documento "Plan de Sostenibilidad Contable Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal" del 30/01/2023, (versión vigente par el 2024) que establece "para la medición y verificación del cumplimiento se tendrá un documento de seguimiento tipo cronograma donde se realizará la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral..." El plan de sostenibilidad Contable fue actualizado a la versión 4 mediante comité del 04/12/2024.</p> <p>Así mismo se observó en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11, que la actividad No. 16 establece "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades"</p> <p>Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 del 17/12/2024, (durante la vigencia estuvo vigente la versión 3), el cual esta publicado en la plataforma SIGPARTICIPO. En su numeral 5.6 "Reporte de Información Financiera al área contable" establecen los plazos para la entrega de la información financiera al área contable.</p> <p>Finalmente para la presentación de la información financiera, el Instituto cuenta con la Resolución 356 de 2022 de la CGN, en la que establece las fechas limites de publicación en la Página Web de la Entidad, de conformidad con lo indicado en el numeral 6 "Publicación de Informes Financieros y Contables".</p>
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La Circular Interna 029-2024 "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024" se socializo con los funcionarios y contratistas mediante correos electrónicos del 21/11/2024 y el 17/12/2024.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024, en el cual fue aprobado.</p> <p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 fue socializado con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica, en reunión realizada el 17/12/2024. De igual manera fue enviado por correo electrónico a todos lo funcionarios el 27/12/2024, y esta disponible para consulta de los interesados en la herramienta SIGPARTICIPO, así con el documento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024.</p>
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se verificaron los seguimientos del primer, segundo y tercer trimestre efectuados al plan de sostenibilidad contable evidenciando que el reporte de información financiera que debe ser remitido por las demás áreas de la Entidad se efectúa dentro de los tiempos establecidos en dicho documento.</p> <p>Se evidenció captura de pantalla del sistema chip con el reporte de cargue de información contable correspondiente al periodo julio-septiembre de la vigencia 2024 el 25/10/2024, cumpliendo a los plazos establecidos en el numeral 6. "PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES" de la Resolución 356 del 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", expedida por la Contaduría General de la Nación.</p>
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Para el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias de la Entidad, el área contable cuenta con el Instructivo para la Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V4 del 07/12/2024, (durante la vigencia estuvo vigente la versión 3) que esta publicado en el aplicativo del sistema integrado de gestión SIGPARTICIPO, que tiene por objetivo: "Presentar las pautas y lineamientos que se realizan para el correcto diligenciamiento de la información contable que se genera al interior del Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad bajo el marco de la normatividad vigente sobre información financiera emanada de la Contaduría General de la Republica y demás normas que la reglamente o regulen".</p> <p>Así mismo, el documento Plan de Sostenibilidad Contable en su alcance establece: "Se inicia con el reporte de la información financiera por cada una de las áreas de Gestión con sus respectivos soportes dirigida al área contable, continua el área contable con la identificación, análisis y validación de la información presentada por las áreas de gestión..."</p> <p>Se evidenció Circular Interna No.29 del 20/11/2024 de "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024" remitida por la Secretaría General del Instituto, la cual establece las fechas de entrega de la información de las diferentes áreas, con el fin de poder generar y reportar la información financiera a tiempo de conformidad con la Circular DDT No. 04 de fecha 30 de marzo de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p>

8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>El área de Contabilidad socializo con el área de Almacén las acciones para el cierre contable y de almacén 2024, mediante reunión realizada según acta del 18/11/2024. También remitió las comunicaciones con radicados 20242000069033, 20242000069023, 20242000069003 y 20242000069003, dirigidas a las áreas de Tesorería, Presupuesto, Talento Humano y Almacén, realizando las recomendaciones para el reporte de información para el cierre financiero 2024.</p> <p>El Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-IN-01 V4 fue socializado con las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica, en reunión realizada el 17/12/2024. De igual manera fue enviado por correo electrónico a todos los funcionarios el 27/12/2024, y esta disponible para consulta de los interesados en la herramienta SIGPARTICIPO.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable fue socializado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024.</p> <p>La Circular Interna 029-2024 "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024" se socializo con los funcionarios y contratistas mediante correos electrónicos del 21/11/2024 y el 17/12/2024.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>De acuerdo con el IDPAC-GF-IN-01 instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – IDPAC versión 3, el seguimiento del segundo y tercer trimestre al Plan de Sostenibilidad Contable y la Circular interna 029 del 20/11/2024, se evidenciaron aleatoriamente los reportes de información por parte de las áreas de la Entidad al área contable detalla a continuación:</p> <p>1) Cuentas por pagar: se evidenciaron correos electrónicos remitidos desde el área de tesorería al área contable del 08/03/2024 con asunto "Cuentas por pagar Febrero 2024" y del 23/05/2024 asunto: "Cuentas por pagar Abril de 2024".</p> <p>2) Beneficios a Empleados: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos por el área de talento humano al área contable con el reporte de las novedades del segundo trimestre el 09/07/2024 y tercer trimestre el 09/10/2024.</p> <p>3) Propiedad, Planta y Equipo: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos desde el área del almacén al área contable en el que se indican los cierres del almacén de los meses de Enero: Correo electrónico del 09/02/2024, Marzo: Correo electrónico del 08/04/2024, Abril: Correo electrónico del 03/05/2024, mayo: Correo electrónico del 20/06/2024, junio: Correo electrónico del 25/07/2024, julio: Correo electrónico del 20/08/2024, agosto: Correo electrónico del 03/09/2024, septiembre: Correo electrónico del 04/10/2024, octubre: Correo electrónico del 21/11/2024, noviembre: Correo electrónico del 6/12/2024, diciembre: Correo del 24/01/2025.</p>
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>La Entidad cuenta con el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 V 8, actualizado el 29/08/2023, el cual establece dentro de las políticas de operación "Establecer las directrices mediante la asignación de responsabilidades administrativas a los funcionarios y contratistas para el manejo y control de los inventarios y la baja de bienes de la Entidad", con el propósito de tener actualizada la información de los bienes en uso y en bodega.</p> <p>Se evidenció Circular Interna No. 008 del 02/05/2024, cuyo asunto fue "Toma Física de Inventario Individual 2024" remitida desde la Secretaría General, por la cual se dan las directrices para realizar la toma física. Así mismo se evidenció correo electrónico del 24/05/2024, remitido por el área de almacén cuyo asunto es "CRONOGRAMA TOMA FÍSICA INVENTARIO INDIVIDUAL POR DEPENDENCIAS - JUNIO 2024", en el cual se remite el cronograma por dependencia.</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La Circular Interna No. 008 del 02/05/2024 "Toma Física de Inventario Individual 2024" fue socializada con los funcionarios y contratistas mediante correo electrónico del 05/06/2024.</p> <p>El Procedimiento IDPAC-GBSI-PR-04 de Inventarios y bajas de bienes V 8, se encuentra disponible de manera permanente para los interesados en el aplicativo SIGPARTICIPO y en la página web de la entidad en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/procedimientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas.</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La entidad realizó toma física de inventarios, del cual se evidenció el documento "Informe Toma Física de Inventarios 2024", cumpliendo con lo establecido en el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y en el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 versión 08, respecto a la toma física del inventario anual.</p> <p>El procedimiento IDPAC-GBSI-PR-04 de Inventarios y bajas de bienes V 8, en su actividad No. 8 indica: "Se registran en el aplicativo de inventarios ZBOX las novedades de traslados suministrados por los responsables de los bienes" y actividad 13 "Se da ingreso al Almacén de la cantidad sobrante compensada mediante acta de reunión y comprobante de ingreso y se efectúa la baja del faltante por la misma cantidad, previo concepto favorable del Comité de Inventarios". Estas actividades aseguran el control y registro de los movimientos de bienes y variaciones en los activos, asegurando la actualización y veracidad de la información contable y administrativa.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información la Entidad cuenta con:</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.10: "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes"</p> <p>Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -Resolución interna No 388/2020 "Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 323 de 20 de noviembre de 2019 expedida por el Director General del IDPAC correspondiente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" artículo primero que módica el artículo séptimo de la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 establece : artículo Séptimo- Depuración Contable Permanente y Sostenible: "Cuando la información financiera no refleje la realidad económica de la Entidad se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes, y reportes contables, de forma que cumplan las características fundamentales y representación fiel..."</p> <p>Documento Plan de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023 V3 (vigente para el año 2024), en sus políticas de operación establece: "El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables de los Estados Financieros del Instituto, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los Estados Financieros, de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del Comité técnico de Sostenibilidad Contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden en donde no permanecen por más de cinco (5) años contados a partir de su reclasificación."</p> <p>"Las dependencias responsables de la información susceptible de partidas a depurar deberán remitir el análisis y los soportes de manera oportuna y veraz cuando las circunstancias lo demanden, previa validación por los responsables"</p> <p>"En concordancia con la Resolución 269 del 29 de agosto del 2022 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberá emitir recomendación para la depuración de la información financiera en cualquiera de las causales relacionados en la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 y Resolución 388 del 29 de 2020 donde se modificó el artículo séptimo y se adicionaron los artículos Noveno A, Noveno B y Noveno C, correspondiente a la "Depuración contable permanente y sostenible".</p>

10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0.23	PARCIALMENTE	0.6	0.14	<p>El Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11, se encuentra disponible de manera permanente para los interesados en el aplicativo SIGPARTICIPO.</p> <p>El plan de sostenibilidad contable vigente durante el año 2024 fue la versión número 3, y se encuentra publicado en la intranet del instituto y estuvo a disponibilidad de todos los interesados, en diciembre 2024 se actualizó a la versión No. 4, el cual fue aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 04/12/2024.</p> <p>Se sugiere complementar la socialización con estrategias adicionales, como correos informativos, reuniones explicativas o capacitaciones, por lo menos una vez año y documentar la evidencia correspondiente.</p>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	<p>Se realizó verificación cuentas contables almacén, lo que dio como resultado que en Comité de Sostenibilidad Contable No. 2 de 2024 según acta del 04/12/2024, se incluyera como punto 3 del orden del día, la reclasificación de bienes en bodega de la cuenta 1635 Bienes Muebles en bodega a las cuentas 1636 Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento y 1637 Propiedades, planta y Equipo no Explotados, lo que evidencia que se está realizando la depuración y verificación de las cuentas.</p> <p>De igual manera, el profesional especializado del área contable informo que previo al cierre contable se realiza el análisis, seguimiento y conciliación de las cuentas contables, con el fin de determinar si existen saldos que requieran de depuración ordinaria o extraordinaria. Como lo evidencia el acta de reunión del 10/12/2024 llevada a cabo con el proceso Gestión Jurídica, donde se evidenció la conciliación efectuada para el tema de litigios. De igual manera la conciliación de cuentas recíprocas llevada a cabo con la Secretaria de la Mujer y Secretaria de Gobierno, como lo evidencian los correos electrónicos del 26/09/2024.</p> <p>Los seguimientos trimestrales efectuados durante la vigencia 2024 al Plan de Sostenibilidad Contable que se están publicados en la Intranet del Instituto en el link: https://intranet.participacionbogota.gov.co/category/normativa-contable/.</p>
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	<p>Respecto a la actividad No. 10 del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros v 11 del 16/06/2023, el área contable aportó mediante correo electrónico del 22/11/2024, archivo en Excel "Análisis cuentas de balance para reporte cruce y catálogo de cuenta versión 19" del 30/06/2024, en el cual son verificados los saldos del balance descargado desde el aplicativo contable, y la matriz de balance que tiene como control del área contable, los cuales no presentaron diferencias materiales.</p> <p>El Instituto realiza análisis, depuración y seguimiento de cuentas de manera periódica (trimestral) antes de la validación trimestral. Para el último trimestre, o validación anual, en el comité de sostenibilidad llevado a cabo el 04/12/2024 se informo que de acuerdo con la última versión del CGC, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 089 de 2024, relacionada con la versión vigente del catálogo de cuentas contables aplicables al IDPAC, se realizó la revisión de la dinámica contable de la cuenta 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA.</p>
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el proceso Gestión Financiera cuenta con los siguientes documentos en el cual se indica el flujo de información hacia el área contable.</p> <p>1) DPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, actividad No. 1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables", el cual establece como control: las comunicaciones internas, correos electrónicos.</p> <p>2) IDPAC-GF-PR-15Trámite pago cuentas de cobro Secop V9 del 29/02/2024, actividad No. 23 establece: "...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad..."</p> <p>3) IDPAC-GF-IN-01 -Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – idpac V3 en el que se detalla el tipo de información y los plazos que tienen los diferentes procesos para remitir al Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad, con el fin de poder incorporarla y que la misma dé cuenta de la realidad económica de la Entidad.</p> <p>Así mismo en el documento Plan de Sostenibilidad Contable, se establece un cronograma con el cual el área contable realiza la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral, conforme con los plazos establecidos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI efectuó la verificación de manera aleatoria en cuanto la forma como circula la información hacia el área contable el cual se detalla a continuación:</p> <p>* Propiedad, Planta y Equipo evidenciaron los correos electrónicos remitidos desde el área del almacén al área contable en el que se indican los cierres del almacén de los meses de Enero: Correo electrónico del 09/02/2024, Marzo: Correo electrónico del 08/04/2024, Abril: Correo electrónico del 03/05/2024, mayo: Correo electrónico del 20/06/2024, junio: Correo electrónico del 25/07/2024, Julio: Correo electrónico del 20/08/2024, Agosto: Correo electrónico del 03/09/2024, Septiembre: Correo electrónico del 04/10/2024</p>
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>En la caracterización del proceso Gestión Financiera código IDPAC-GF-CA-17, versión 06 del 14/12/2023, se documentan los proveedores internos (Ordenador del gasto, todos los procesos) y externos (Entidades Públicas del orden nacional y distrital, antes de control).</p> <p>De igual manera se evidenció en los seguimientos del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024 efectuados al "Plan de Sostenibilidad Contable", las áreas del IDPAC responsables de generar y remitir información al área contable.</p>
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>En la caracterización del proceso Gestión Financiera código IDPAC-GF-CA-17 Versión 6del 14/12/2023, se identifican los receptores internos (Todos los procesos de la entidad) receptores externos (entidades Externas, Grupos de valor, ciudadanía, antes de control).</p>
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0.30	PARCIALMENTE	0.6	0.18	<p>Los derechos y obligaciones son individualizados por terceros, como se evidenció en el balance de prueba por terceros con corte al 31 de octubre de 2024, que las cuentas contables que se encuentran individualizadas (por terceros) son: 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación, 1675 Equipos de Transporte, tracción y elevación, 1680 Equipos de Comedor, Cocina Despensa, y Hostería, las cuentas por pagar, y los gastos generales.</p> <p>No obstante, el numeral 6.3.1"principales variaciones Estados Financieros a junio 2024" del informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión Financiera" ítems 5 y 9 establecen "De acuerdo con lo anterior se evidencian debilidades en cuanto al seguimiento y control de las partidas contables, de tal forma que la información se registra de manera global, lo que contraviene lo establecido en el numeral 3.2.11 "Individualización de bienes, derechos y obligaciones", del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la CGN", por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0.35	PARCIALMENTE	0.6	0.21	<p>De acuerdo con lo evidenciado en el balance de prueba por terceros con corte a octubre de 2024, los bienes y obligaciones se registraron de manera individualizada, tal y como se observó en los comprobantes FA-entrada de almacén (260, 261,262, 263, 264, 264,265, 266, 267), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX , durante la vigencia 2024.</p> <p>No obstante, el numeral 6.3.1"principales variaciones Estados Financieros a junio 2024" del informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión Financiera ítems 5 y 9 establecen "De acuerdo con lo anterior se evidencian debilidades en cuanto al seguimiento y control de las partidas contables, de tal forma que la información se registra de manera global, lo que contraviene lo establecido en el numeral 3.2.11 "Individualización de bienes, derechos y obligaciones", del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la CGN", por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>

12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Para la baja en cuentas de los bienes y derechos de la Entidad, se observó que estos son registrados de manera individualizada por placa y por terceros, por el área de almacén, en el aplicativo contable ZBOX, de tal forma que si es factible efectuar la baja en cuenta a partir de su individualización, para vigencia 2024 se evidenciaron actos de reunión del comité de inventarios del 09/02/2024 y 13/11/2024 en las cuales se aprobó la baja de bienes, y resolución interna No. 152 del 22/04/2024 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC", en los cuales se autorizó la baja en cuenta de bienes devolutivos, de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por el área de tecnología y el almacén respectivamente, de acuerdo con lo anterior la OCI evidenció los siguientes documentos de baja de bienes efectuados durante la vigencia 2024.</p> <p>Comprobante de baja de activos BA - 170-171-172-173 del 06/05/2024 en el cual se indica: "Baja de activos bienes muebles de oficina. Resolución No. 152 de 2024 (22 de abril de 2024)", en el que se indica la referencia, tipo de bien, cantidad, valor unitario y valor total, así por lo anterior, se concluye que la baja en cuentas de los bienes y obligaciones de la Entidad si es factible a partir de su individualización.</p>
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>El Manual de Políticas Contables de enero de 2023, versión 2, en su alcance define que "Estará sujeto a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y en concordancia con el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C." Así mismo, en el numeral 3 establece el marco normativo aplicable a la Entidad. Este está publicado en la página web del instituto en el link: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativapoc%3%AADticas-lineamientos-y-manuales.</p>
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, los criterios para el reconocimiento del Efectivo y Equivalentes del Efectivo, Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, y Provisiones, e Ingresos, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 " Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", Anexo Resolución 425 de 2019; Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Actualmente se utiliza el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno emitido por la CGN y sus posteriores actualizaciones. Para la vigencia 2024, corresponde a la versión 2015.20, la cual fue actualizada mediante Resolución 444 de 2024 por la Contaduría General de la Nación y se encuentra publicada en el link: https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas3.</p>
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>El proceso indicó que la verificación del catálogo de cuentas de la CGN se efectúa, trimestralmente tomando el reporte de la contaduría última versión vs el reporte del ZUE, en el que se evidencian si se presentan actualizaciones y/o eliminaciones de cuentas. El proceso aporó documento en Excel "Análisis cuentas de balance para reporte cruce y catálogo de cuentas versión 19", con la validación efectuada de los códigos del catálogo de cuentas establecido por la CGN al 19/07/2024 y los códigos contable registrados en el aplicativo ZUE de la Entidad al 30/06/2024, en las que se observó concordancia tanto en el código como en el nombre de la cuenta.</p>
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0.30	PARCIALMENTE	0.6	0.18	<p>De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04-Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No 6 Registrar la descripción del hecho económico, establece "Se registra el detalle en cuanto a movimientos débitos y créditos y la información complementaria del documento contable de conformidad a los soportes en el Sistema Contable.", así mismo se evidenció en el balance de prueba por terceros a 31/10/2024, que las cuentas por pagar, los gastos, la propiedad planta y equipo, y las cuentas de orden, son registrados de manera individualizada por terceros.</p> <p>Así mismo en el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro Secop I y Secop II V9 del 29/02/2024, actividad No 8 establece: "Liquida la cuenta de cobro en el respectivo sistema OPGET-IDPAC, imputando la información tributaria, presupuestal y contable. ".</p> <p>De igual manera en el procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y Egresos de elementos al almacén actividad No. 4 "Se etiqueta el o los bienes devolutivos con un número de placa secuencial.</p> <p>Por lo anterior se tomó una muestra aleatoria de ocho (8) comprobantes - FA - entrada de almacén (260, 261, 262, 263,264, 265, 266, 267), en los que se evidenció que estos son registrados de manera individualizada en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2024.</p> <p>De igual manera se solicitaron los comprobantes de bajas de activos de diez y siete (17) comprobantes - BA - baja de activos (164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180), en los que se evidenció que estos son registrados de manera individualizada en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2024.</p> <p>No obstante, el numeral 6.3.1"principales variaciones Estados Financieros a junio 2024" del informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión Financiera" Items 5 y 9 establecen "De acuerdo con lo anterior se evidencian debilidades en cuanto al seguimiento y control de las partidas contables, de tal forma que la información se registra de manera global, lo que contraviene lo establecido en el numeral 3.2.11 "Individualización de bienes, derechos y obligaciones", del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la CGN", por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>Se observó que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, se considera el criterio de clasificación para las cuentas por pagar de la Entidad de conformidad con el subnumeral 3.2 del anexo de la Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y la Resolución 180 de 2023 "Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", el cual establece: " Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo".</p>
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático y en orden cronológico, para lo cual se aporó captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA-contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre, PN- giro cuentas por pagar nomina, CC- causación de cuentas vigencia diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.</p>
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>De acuerdo con informado por el área contable el aplicativo contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para que los comprobantes contables se le asigne un consecutivo automáticamente, y queden registrados cronológicamente, dicha información fue verificada en mesa de trabajo con el área contable, de acuerdo con los libros auxiliares aportados por el proceso, se evidenció que los hechos económicos se contabilizan de manera cronológica.</p>
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Si se verifica. El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático. El área contable informó que realiza verificación periódica mediante la verificación del documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX, en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final, el número de registros y el movimiento débito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente.</p> <p>Así mismo se evidenció el reporte en " Auditoría Consecutivos" descargado desde el aplicativo ZBOX al 31/12/2024 en el que se muestra el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento".</p>

17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0.30	PARCIALMENTE	0.6	0.18	<p>Las cifras que contienen los estados, reportes e informes contables están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las operaciones según las características de cada transacción y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.</p> <p>Se evidenciaron los comprobantes contables - FA - entrada de almacén (260, 261, 262, 263, 264, 265, 266 y 267), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX y los comprobantes - EA - entrada de inventario (2024000001, 2024000003, 2024000005 y 2024000010), registrados en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2024, en los que se evidenció que los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos (facturas, órdenes de compra, minuta contractual).</p> <p>No obstante, en el Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera de septiembre de 2024, se evidenciaron debilidades relacionadas con el registro de la información contable de los litigios y demandas, dado que no se tiene en cuenta la sentencia o fallo (soporte idóneo), por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0.35	PARCIALMENTE	0.6	0.21	<p>La verificación de los documentos de origen interno y externo que soportan los comprobantes contables registrados por el área contable, se realiza conforme con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No. 2 "Verificar documentos soporte y registrar los comprobantes contables", de igual manera el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para Pago de Cuentas de Cobro Secop I y Secop II V8 del 17/06/2022 actividad No 2 "Revisar los documentos soporte para pago que fueron radicados por el beneficiario del pago". De igual manera, la Circular Interna No. 002 de 2024, numeral 1 - cuentas de cobro contratistas y proveedores, subnumeral 7 establece: "El proceso de Gestión Financiera – Tesorería, verificará adicionalmente para la primera cuenta de cobro de cada contrato (además de los documentos establecidos en la forma de pago), los siguientes: examen médico preocupaciones con vigencia no mayor a tres (3) años, certificado base gravable con los respectivos soportes, acta de inicio o soporte de inicio de ejecución, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses".</p> <p>No obstante, en el Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera de septiembre de 2024, se evidenciaron debilidades relacionadas con el registro de la información contable de los litigios y demandas, dado que no se tiene en cuenta la sentencia o fallo (soporte idóneo), por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>De acuerdo con lo informado por el área contable, los documentos que soportan los hechos económicos registrados reposan de manera digital en la carpeta "Contabilidad 2024", para lo cual se aportó capturas de pantalla del archivo digital, en el que se observan, libros contables, comprobantes de ajustes, carpeta Informes Entes de Control, carpeta facturas y OP.</p>
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>SI, de acuerdo con los resultados de auditoría y los seguimientos realizados, que incluyeron la verificación selectiva de registros contables, se constató la elaboración de comprobantes contables en concordancia con el hecho económico correspondiente. De igual manera, se verificó el libro auxiliar con corte al 31/12/2024, aportado por el proceso, donde se identificó el registro de los hechos económicos con su respectivo comprobante contable</p>
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>El Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático y en orden cronológico, para lo cual se aportó captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA-contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre, PN- giro cuentas por pagar nomina, CC- causación de cuentas vigencia diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.</p>
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>SI, el Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para generar los comprobantes con un consecutivo automático. El área contable informo que realiza verificación periódica mediante la verificación del documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX, en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final, el número de registros y el movimiento debito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente.</p> <p>Así mismo se evidenció el reporte en " Auditoría Consecutivos" descargado desde el aplicativo ZBOX al 31/12/2024 en el que se muestra el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento".</p>
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 "Generar comprobante de contabilidad y grabar", que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas". Así mismo, el aplicativo contable ZBOX genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables.</p>
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 Generar comprobante de contabilidad y grabar, que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas". Así mismo, el aplicativo contable ZBOX genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables.</p>
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados financieros V10 del 26/07/2021, actividad No. 10, establece: "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes". La entidad realiza conciliaciones con las áreas fuente de información. De forma trimestral se realizan las conciliaciones de operaciones recíprocas.</p>
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>El Procedimiento Elaboración Estados financieros IDPAC-GF-PR-04, del 16/06/2023 versión 11, establece actividades de revisión por parte del Profesional Especializado con funciones de contador, en la consistencia y completitud de los comprobantes registrados en el sistema contable. Actividad 11 "Se Genera los informes y se validan los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente" y actividad No. 16 "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades".</p> <p>Se efectúa la revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento como hecho económico, la completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información contable y entidades externas (conciliación cuentas recíprocas).</p>
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La completitud de la información es realizada mensual en el aplicativo ZBOX por parte del profesional especializado 222-04, el cual verifica los movimientos registrados que se encuentran ordenados por tipo de documento: entradas, causaciones, ingresos y transferencias versus la información aportada por los demás procesos de la Entidad que reportan información al área contable. Este seguimiento al ser realizado desde el sistema no cuenta con un soporte que lo evidencie, no obstante como producto de la dicha verificación se elaboran y emiten los estados financieros mensualmente los cuales son publicados en el link de transparencia de la Entidad: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania.</p>
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se contrastaron los saldos del balance de prueba y los estados financieros suscritos por los responsables a 31/12/2024 vs los saldos y movimientos de convergencia publicados en CHIP, encontrando concordancia entre los mismos.</p>

	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, el reconocimiento para la Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, y Provisiones, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p> <p>Así mismo en mesa de trabajo del 17/10/2024, con el área de almacén indicó que los activos fijos de la Entidad son medidos inicialmente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V2 el cual indica: "En el Instituto las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, que comprende lo siguiente: precio de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, ..."</p> <p>Para las cuentas por pagar se observó que el Manual de Políticas Contables establece: "Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes", dicha información fue validada por la Oficina de Control Interno en el informe "Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Cuentas por Pagar, Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles" de octubre de 2023 efectuado por la OCI, tal y como se indica: "Como parte de la verificación, se tomó una muestra aleatoria de veinte (20) cuentas por pagar por valor de \$ 575.584.855 correspondiente al 21% del valor total de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2023, las cuales ascendían a \$ 2.797.866.960, para las cuales se verificó que contaran con los certificados de supervisión, informes de ejecución contractual, facturas y órdenes de pago correspondientes, los cuales reflejan el valor registrado, cumpliendo las condiciones exigidas para la constitución de la misma de conformidad con el literal a) del capítulo III "Normas Relacionadas con el Cierre Presupuestal" numeral 3.2.2 "Cuentas por pagar" del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública."</p>
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Se indagó con el área contable en mesa de trabajo en la que se indicó que los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran dentro del Manual de Políticas Contables, cual ha sido publicado y divulgado a través de la intranet y que estos son de conocimiento del equipo contable.</p> <p>El área contable aportó acta de reunión del 17/12/2024, cuyo objetivo es "Capacitación del instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables" la cual conto con la participación de las áreas Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, el Proceso de Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica. En dicha reunión se realizó la socialización del instructivo. Se evidenció que el Manual de Políticas Contables se utiliza como referencia del instructivo y hace parte de los anexos del mismo. Se socializo con los funcionarios del Instituto mediante correo electrónico el 27/12/2024.</p>
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>Para la verificación de los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, el proceso contable indicó que dichos criterios son registrados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra alineado con el marco normativo aplicable a la Entidad.</p>
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció que para el cálculo de los valores correspondientes a la depreciación, amortización y deterioro el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023 en el Capítulo No.2 de Propiedad Planta y Equipo subnumeral 2.3.1 que establece el método adoptado por la Entidad para efectuar el cálculo de la depreciación de los bienes (método lineal), el Subnumeral 2.3.4 el deterioro de los mismos; de igual manera en el Capítulo No.3 Subnumeral 3.3.1. Amortización de los intangibles, los cuales se encuentran alineados con el numeral 10.3 subnumeral 23 y el numeral 15.3 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p> <p>De acuerdo con lo anterior se evidenció en los archivos en Excel "Depreciación grupo 422 noviembre", "Depreciación grupo 701 noviembre", en los que se muestra que la depreciación de dichos activos corresponde al valor histórico dividido entre el tiempo de la vida útil estimado y "Amortización Licencias noviembre", a 31/12/2024 en el que se muestra la amortización del bien intangible, de acuerdo con las características contenidas en el Manual de políticas contables de la Entidad.</p>
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	<p>De acuerdo con la verificación y el recálculo efectuado a los equipos de computo, se evidenció que estos se encuentran de acuerdo con los rangos de tiempo establecido por la Entidad en el anexo 10.4.1 "Depreciación línea recta" de la Nota No.10 de los estados financieros de la vigencia 2024, estas teniendo en cuenta las características definidas en el numeral 2.3.2, del Manual de Políticas Contables V2 del 30/01/2023, que a su vez se encuentra alineado con el numeral 10.3 subnumeral 23 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0.23	PARCIALMENTE	0.6	0.14	<p>De acuerdo con lo informado por el área de almacén en mesa de trabajo del 17/10/2023, en la que indicó que la depreciación de los activos fijos se realiza mensualmente de manera automática en el sistema ZBOX, y la vida útil de cada activo se establece de acuerdo con sus características técnicas, y el uso que se le planea dar, conforme con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto. De igual manera el área de almacén informó que como parte del cierre mensual que realiza el área de almacén, se efectúa verificación de las cuentas de depreciación, y la depreciación individual de los bienes, lo que se evidenció en la verificación de los archivos en Excel "Depreciación grupo 422 noviembre", "Depreciación grupo 701 noviembre" como muestra de la verificación realizada.</p> <p>El procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 de Ingresos y Egresos de Elementos al Almacén, política de operación No. 6 establece: "El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados anualmente, conjuntamente con los procesos que en el Marco de su competencia y alcance deban participar de esta actividad por el tipo del bien". No obstante, el área no aportó evidencia de la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo, durante la vigencia 2024, por lo que se califica "Parcialmente"</p>
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0.23	SI	1	0.23	<p>Se evidenció correo electrónico del 22/11/2024 remitido al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura- Recursos Físicos por parte del área de almacén cuyo asunto es: "MEDICIÓN INICIO DE DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS 2024", en la que se solicita "Registrar el índice de deterioro de los activos, el cual se debe medir mínimo una vez al año" y remite el archivo: formato TEST DE DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO. Se evidenciaron las comunicaciones con radicado 202420008903 del 26/11/2024 con asunto: "Reporte de información para el cierre financiero 2024" donde se pide "Registrar el índice de deterioro de los activos, el cual se debe medir mínimo una vez al año, por lo anterior el módulo de almacén e inventarios refleje dicho movimiento con corte a 31 de diciembre 2024".</p> <p>De la misma manera, se evidenciaron los documentos en Excel "Test de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo" de los procesos Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura-Recursos Físicos del 26/12/2024 y Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías del 16/01/2025, en los que se indican que no se presentaron indicios de deterioro de activos fijos no generadores de efectivo para la vigencia 2024.</p>

23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	Se evidenció que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, contempla los criterios de medición para los elementos de los estados financieros tales como: Propiedad planta y equipo, activos intangibles, cuentas por pagar, y provisiones de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2024, la medición posterior fue realizada de acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, las cuales se detallan a continuación: Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "La depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de Almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales" Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "La vida útil es determinada en el momento del ingreso al Almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC". De acuerdo con lo anterior se observa que la medición posterior se encuentra alineada con los criterios del marco normativo aplicable a la Entidad, Resolución 425 de 2019 y Resolución No. 331 de 2022.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0.14	PARCIALMENTE	0.6	0.08	De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2024, la actualización de los hechos económicos: Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "la depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de Almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales." Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "la vida útil es determinada en el momento del ingreso al Almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC". No obstante, en el Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera de septiembre de 2024, se evidenciaron debilidades relacionadas con el registro de la información contable de los litigios y demandas, debido a que los hechos económicos que se generan producto de los fallos de los litigios no son registrados en el momento en que ocurren, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Para las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, se aportaron los siguientes documentos, emitidos durante la vigencia 2024, por las diferentes áreas de la Entidad. De acuerdo con acta del 09/02/2024 el comité de inventarios de la entidad acordó dar de baja unos bienes muebles de oficina, elementos eléctricos, electrónicos y de cómputo, fundamentados en los conceptos técnicos emitidos por el área de Tecnología y el área de Gestión de Servicios, Bienes e Infraestructura, lo que dio como resultado la resolución No. 152 de 2024 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC". Los conceptos técnicos de las áreas competentes se detallan a continuación: Comunicación Interna No. 20232050128663 del 10/10/2023 remitida por parte del Profesional especializado 222-04 del área de sistemas cuyo asunto fue "Concepto técnico equipos de cómputo en bodega para dar de baja vigencia 2023.", en la que se relaciona el activo y se indica la razón por la que se da de baja. Comunicación Interna No. 20232060127683 del 10/10/2023 remitida por parte del proceso Gestión de Bienes, Servicios, e Infraestructura - Recursos Físicos cuyo asunto fue "Respuesta Comunicación Interna Radicado IDPAC 20232010090553 del 20 de abril de 2023.", en la que indica en el numeral 5.2.2.1 - Parámetros para determinar cuando un bien es inservible establece: "De acuerdo con el anterior numeral se establece que los bienes del presente informe se encuentran catalogados con inservibles por uso. De acuerdo con el anterior listado y al registro fotográfico que hace parte del presente documento, me permito dar concepto favorable para dar de baja los bienes antes mencionados"
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	Los informes son elaborados oportunamente para su envío a la Contaduría General de la Nación y demás Organos de Control, se cumplieron los plazos establecidos de transmisión oficial por la CGN, para cada trimestre del periodo evaluado, así mismo se publica en la pagina web de la entidad para consulta de los interesados. Se evidenció capturas de pantalla del 25/10/2024 correspondiente a la remisión de la información contable, a través de el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a septiembre de 2024, de acuerdo con el numeral 6 "Publicación de los Informes Financieros y Contables" establecidos en la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". Así mismo se evidenció correo electrónico del 24/10/2024 remitido desde el área contable a la Secretaría General cuyo asunto es "firma Estados Financieros" mediante el cual se remiten los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2024.

24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>El Instituto cuenta con el documento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, procedimiento en el cual se establece en la actividad No. 16: "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades.", así mismo se evidenció los Estados Financieros son publicados en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania, dispuesto en la página web de la Entidad, como garantía de la accesibilidad a la información.</p> <p>Se evidenció Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019". Artículo 1. Numeral 2. Publicación de los informes financieros en el que se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. Así como la Resolución No. 261 del 28 de agosto de 2023 "Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública".</p>
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>Se evidenció que los Estados Financieros de la Entidad son publicados en la página web del Instituto de manera trimestral en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania, de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 17 del procedimiento "IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023", que establece: "Se solicita la publicación en el link de transparencia del Instituto de los Estados Financieros e informes complementarios mediante la mesa de ayuda."</p> <p>Así mismo se evidenciaron capturas de pantalla del 25/10/2024 y correspondiente a la remisión de la información contable periodo julio - septiembre 2024, a través de el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el numeral 6 "Publicación de los Informes Financieros y Contables" establecidos en la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".</p>
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0.18	PARCIALMENTE	0.6	0.11	<p>De acuerdo con lo informado por el área de contable en mesa de trabajo "Los estados financieros se tiene en cuenta para la toma de decisiones, un claro ejemplo es la verificación de la información financiera para el cálculo de la póliza de seguros de la entidad.", sin embargo, no fue aportada la evidencia correspondiente, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente"</p>
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0.18	SI	1	0.18	<p>El proceso contable elaboró el juego de Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2024 el cual fue aprobado en sesión No 1 del comité de sostenibilidad contable del 10/02/2025, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2024 - Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2024 - Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre 2024 - Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2024 <p>Para el Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, la Entidad emitió un certificado informando que no se administró recursos propios durante la vigencia 2024, por lo tanto no presenta el informe de Estado de Flujo del efectivo.</p> <p>en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 033 del 10 de febrero 2020 emitida por la Contaduría General de Nación.</p> <p>Lo anterior, conforme con lo establecido en el numeral 1.2 "Juego de completo de Estados Financieros" del capítulo VI de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"</p>
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se contrastaron las cifras del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Comparativo con corte septiembre y diciembre de 2024 publicado en el link de transparencia, https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania, vs los balances de prueba de los mismos periodos descargados el 17/10/2024 y el 06/02/2025 del aplicativo ZBOX respectivamente, evidenciando que las cifras presentadas presentan total concordancia entre sí.</p>
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>De acuerdo con lo indagado en mesa de trabajo con el área contable, se realiza la validación de la información contenida en los estados financieros en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas entre otras, en caso de presentarse ajustes se realizan los ajustes necesarios. La verificación de la información se hace por medio de documentos de apoyo (hojas de trabajo en Excel); que son los soportes de las conciliaciones mensuales que se realizan para depurar los saldos contables antes de la elaboración de los Estados Financieros.</p>
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se evidenció que el análisis de los indicadores del proceso Gestión Financiera se efectúa en el aplicativo SIGPARTICIPO, en el cual se muestra la trazabilidad de los análisis efectuados por el proceso, así como el la meta establecida, y el porcentaje de cumplimiento del mismo durante la vigencia, de acuerdo con lo anterior se evidenció en el módulo "indicadores", los siguientes indicadores del proceso Gestión Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja -Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas -Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste -Índice de Liquidez -Índice de eficacia en la ejecución presupuestal -Índice de eficacia en la gestión de Reservas
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>El indicador bajo la responsabilidad del área contable del IDPAC es: "Índice de Liquidez", el cual indica la liquidez mas inmediata para cubrir obligaciones a corto plazo. Se evidencian cuatro (4) seguimientos registrados por el proceso en el SIGPARTICIPO (marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024).</p>
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La información fuente para el análisis de las variables del indicador - Índice de liquidez, se toma del archivo Excel " Matriz de Indicadores" generado de manera trimestral por el área contable, en el que se indican los saldos y movimientos de los activos, propiedad planta y equipo, pasivos, gastos y gastos por concepto de sueldos y salarios reportadas a la CNG.</p> <p>Para el indicador -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución par mensual efectuado por el Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del área de Tesorería.</p> <p>Para los indicadores-Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas y Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste: la fuente para el análisis es tomada del formato IDPAC-GF-FT - 12 Relación Trámite y Devolución de cuentas de cobro V4 del 01/04/2024 del proceso Gestión Financiera, el cual es elaborado por el personal de apoyo asignado para la verificación de las cuentas de cobro del área de tesorería.</p> <p>Índice de eficacia en la gestión de Reservas: la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución reservas presupuestales, suscrito por los responsables (Tesorera, Secretario General).</p>
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Para la vigencia 2024 el área contable elaboró las Notas a los Estados Financieros las cuales fueron aprobadas en sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable del 10/02/2025, en el que se evidenció comentarios para ajuste por parte del área de la Oficina de Control Interno, los cuales fueron atendidas en su totalidad previo a la aprobación y emisión de dichas notas.</p>

27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Se verificó que las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2024 del Instituto, se ajustan a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 425 de 2019, y Resolución 331 de 2022 Capítulo VI "Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones", numeral No. 1. Presentación de Estados Financieros, subnumerales No. 1.3.6, 1.3.6.1 y 1.3.6.2 de la CNM. Así mismo se evidenció que las notas a los estados financieros se encuentran acorde con los lineamientos establecidos en la Carta Circular No 130 del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C relacionada con la plantilla de elaboración de las Notas a los Estados Financieros y los formatos para la información complementaria.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	En la revelación en las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2024 se observó una pertinente revelación de la información cuantitativa, cualitativa, y variaciones respecto de la de la vigencia 2023 correspondientes a los rubros de los Estados Financieros de la Entidad. Se verificó que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General).
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	En la revelación en las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2024 se observó una pertinente revelación de la información cuantitativa, cualitativa, y variaciones respecto de la de la vigencia 2023 correspondientes a los rubros de los Estados Financieros de la Entidad. Se verificó que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General).
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Para la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información verificación las Notas los Estados Financieros de la Entidad a 31/12/2024 , en la que se observó: Nota No. 3 Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables, numeral 3.1 establece " Durante la vigencia 2024 la administración no realizó juicios sobre el proceso de aplicación a las políticas contables que contengan efectos sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros". Así mismo el numeral 3.2 Estimaciones y Supuestos de la misma nota establece: "Para la estimación de los litigios y/o procesos en contra de la entidad se tomó como fuente la información reportada en el aplicativo SIFROU WEB. Se registraron las valoraciones de acuerdo con la evolución del proceso. Al cierre de la vigencia, la calificación mostró baja probabilidad por lo que los procesos se registraron en cuentas de orden." Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo establece: "El Comité Técnico Contable de Sostenibilidad Financiera en sesión realizada el pasado 02 de diciembre de 2024, autorizó la reclasificación de los bienes registrados en la cuenta 1635-Bienes Muebles en Bodega, lo cual no afectó el resultado del ejercicio ni la composición del activo de la entidad". Nota No. 22 Beneficios a Empleados establece : "La liquidación de la nómina y demás conceptos de beneficios a empleados está a cargo del área de Talento Humano del IDPAC a través del aplicativo PERNO" Nota No. 25 Activos y Pasivos Contingentes, anexo 25.1 Activos Contingentes "La cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos tiene un saldo de \$616.402.301 derivada del cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica quien lleva el control de éstos a través del abogado de representación externo. Las cifras de los procesos fueron conciliadas con la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC"
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0.14	SI	1	0.14	Se evidenció que en el procedimiento Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No 13 "Verificar la información contable" establece: " Se revisa la consistencia de la información de los estados financieros comparativos y de la información complementaria remitidos para su validación, aprobación y posterior firma. En el caso de no aprobar los estados financieros se regresa a la actividad 10." y actividad No. 15 "Verificar Estados Financieros comparativos e información complementaria" establece "Se revisa la consistencia de la información de los estados financieros comparativos firmados por el secretario General y la Contadora de la entidad y de la información complementaria remitidos para su validación, aprobación y posterior firma. En caso de no aprobarse se regresa a la actividad 13 para revisar la consistencia de la información de los estados financieros comparativos." Así mismo se evidenció correo electrónico del 10/02/2025 , remitido por el Secretario General a los integrantes de dicho comité, cuyo asunto es: "Comité de Sostenibilidad", en el que se indica "Apertura: Comité virtual apertura 10 de febrero a las 2:00 pm... ...1. Revisión Estados Financieros. De acuerdo con el procedimiento Elaboración de Estados Financieros del IDPAC, se debe citar al comité de sostenibilidad contable para la revisión de los Estados Financieros. ", en los que fueron remitidos los Estados Financieros, para revisión antes de ser suscritos por los responsables. Así mismo se evidenció borrador del acta de reunión virtual de la Sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable del 10/02/2025, en la que se evidenció comentarios para ajuste por parte del área de la Oficina de Control Interno, los cuales fueron atendidos en su totalidad previo a la aprobación y emisión de dichas notas.
RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	Se han cumplido las diferentes Rendiciones de cuentas a través del aplicativo SIVICOF, conforme a lo señalado en la Resolución Reglamentaria No. 009 de 18 de febrero de 2019 de la Contraloría de Bogotá. Adicionalmente se evidenció en la página web del Instituto botón de transparencia rendición de cuentas a la ciudadanía/Estados Financieros, la publicación de los informes financieros de la vigencia 2024 en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	Al ser insumo para la toma de decisiones las cifras financieras son conciliadas entre las diferentes áreas , a su vez se verifica que las cifras presentadas en los estados financieros sean consistentes con las presentadas para con los entes de control y la ciudadanía. Se contrastaron los saldos del balance de prueba y los estados financieros suscritos por los responsables a 31/12/2024 vs los saldos los saldos y movimientos de convergencia publicados en CHIP, encontrando concordancia entre los mismos.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	Las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 202 del Instituto, presentan la información cualitativa y cuantitativa que facilita la comprensión de la información a los diferentes usuarios de la información.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	Se evidenció en el SIGPARTICPO que la Entidad cuenta con el documento IDPAC-DE-GU-01 Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V10 del 29/12/2023 numeral 5.2 Pasos de la metodología para la Administración del riesgo. Así mismo, se cuenta con el documento IDPAC-PE-IN-03 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL MÓDULO DE RIESGO – SIG PARTICPO V1 del 08/07/2022 numerales 6.1.5 Etapa de Monitoreo 6.1.6 Registro del Monitoreo, en el que se indican los elementos que se deben tener en cuenta para efectuar el monitoreo de los mismos .

29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>Las evidencias son registradas por el proceso Gestión Financiera en el aplicativo SIGPARTICIPO y de acuerdo con lo establecido en la Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V10 (...) numeral 4.3.7. Monitoreo de riesgos de corrupción: ...Le corresponde, igualmente, a la Oficina Asesora de Planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se elaborará un documento que consolide el monitoreo realizado..."</p> <p>El área contable registró para el cierre de la vigencia 2024 en el SIGPARTICIPO en el módulo de riesgos-monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Soporte de validación CHIP -Soporte de validación BOGDATA -Matriz de indicadores a 31 de diciembre 2024 -Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2024 -Estado de Resultados a 31 de diciembre 2024 -CGN-215-002 -CGN215-001 -DDC215-100 -Balance de cuentas -Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0.30	PARCIALMENTE	0.6	0.18	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO 27/02/2025 en el módulo de riesgos los riesgos del proceso de Gestión Financiera, que la OAP realizó seguimiento a los riesgos el 22/08/2023 y el 10/12/2023 para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles y el riesgo Posibilidad de apropiación de los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero, respectivamente, así mismo se observó que para el riesgo Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados, se evidenció que el último seguimiento fue el 08/07/2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció que existan riesgos específicos asociados a la función, objetivos y/o actividades adelantadas por el área contable, por tal motivo la calificación del presente seguimiento para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0.18	PARCIALMENTE	0.6	0.11	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO módulo de riesgos que la OAP realizó seguimiento a los riesgos del Proceso Gestión Financiera el 22/08/2023 y el 10/12/2023, para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles y el riesgo Posibilidad de apropiación de los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero, respectivamente, así mismo se observó que para el riesgo Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados, se evidenció que el último seguimiento fue el 08/07/2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se analizan y no se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0.18	PARCIALMENTE	0.6	0.11	<p>El área contable manifestó que para la vigencia 2024 se atendió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, que indica: "recomienda al área contable realizar el análisis correspondiente para identificar y documentar los riesgos asociados al objetivo de la gestión contable, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas del DAFP, y se realizó actualización de los riesgos, Sin embargo, no aporó evidencias, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0.18	PARCIALMENTE	0.6	0.11	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO el 27/02/2024 en el módulo de riesgos, que para cada uno de los tres (3) riesgos identificados para el proceso Gestión Financiera se establecieron los controles respectivos.</p> <p>Sin embargo, la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0.18	PARCIALMENTE	0.6	0.11	<p>El área contable manifestó que para la vigencia 2024 se atendió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, que indica: "recomienda al área contable realizar el análisis correspondiente para identificar y documentar los riesgos asociados al objetivo de la gestión contable, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas del DAFP, y se realizó actualización de los riesgos, Sin embargo no aporó evidencias, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".</p>
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>Se observó que para la vigencia 2024 el área contable de la Entidad se encuentra conformada por un Profesional especializado, código 222, grado 04, Contadora Pública, Especialista en Aseguramiento y Control Interno quien ejerce las funciones de contador en el Instituto, una Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 06 y una profesional en Contaduría Pública vinculada como contratista, así mismo se evidenció informe de ejecución contractual de la contratista del área contable del mes de octubre de 2024, evidenciando que las obligaciones contractuales desarrolladas corresponden con las actividades efectuadas por el área contable.</p> <p>De lo anterior, los perfiles del área se encontraron ajustados a la formación académica necesaria para cumplir con las funciones asociadas al proceso de conformidad con la Resolución 475 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones".</p>
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0.70	SI	1	0.70	<p>Las profesionales vinculadas al área contable, son contadoras públicas y cumplen con el perfil para desempeñar las funciones establecidas en la Resolución 475 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" y para apoyar dichas funciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el personal del área contable (profesional especializado y contratista), se encuentra capacitado para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto contable.</p>
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0.30	SI	1	0.30	<p>El plan Institucional de Capacitación 2024 no contempló el desarrollo de competencias específicas para el personal del proceso contable.</p> <p>De acuerdo con el PIC de la vigencia 2024 se evidenció que entre las capacitaciones programadas para los funcionarios de la Entidad, relacionadas con el desarrollo de competencias, se encontraron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Optimización de procesos administrativos en entidades públicas. *Taller Teórico Práctico sobre Supervisión de Contratos. *Publicaciones en link de transparencia pagina web. <p>De lo anterior se evidenció que personal del proceso contable asistió y aprobó el curso Optimización de Procesos Administrativos en Entidades Públicas en el mes de noviembre de 2024.</p>
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0.35	SI	1	0.35	<p>La Oficina de Control Interno realizó Auditoría Interna al Proceso Gestión de Talento Humano en junio de 2024 y en el numeral 6.4.5 Ejecución Plan Institucional de Capacitación establece: "De acuerdo con todo lo anterior se evidenció que las actividades de capacitación para las vigencias 2023 y lo corrido de 2024 fueron ejecutadas..."</p> <p>El proceso Gestión de Talento Humano cuenta con el Cronograma de Actividades del Plan Institucional de Capacitación en cual se registra el seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades programadas, y muestra un cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia. Así mismo se verificó el "Informe de Seguimiento Trimestral al Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación Marzo 2024" aportado por el proceso el cual indica que de 59 actividades de capacitación programadas para el trimestre enero - marzo, se ejecutaron 41 actividades.</p>

32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0.35	PARCIALMENTE	0.6	0.21	El Plan Institucional de Capacitación promueve la implementación de la gestión del conocimiento e innovación para fortalecer las competencias laborales de los funcionarios, sin embargo, de acuerdo con el Informe de Auditoría Interna al Proceso Gestión de Talento Humano de junio de 2024, se evidenciaron debilidades en la medición del impacto y los resultados de las capacitaciones dadas a los servidores públicos de la Entidad, de manera que se debe contar con herramientas orientadas a la medición del desempeño laboral de los colaboradores de la Entidad y el mejoramiento de competencias y habilidades.
			32.00	TOTAL			30.25

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0.95
Calificación	4.74

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la Existencia de un control sea NO, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con NO.

Luz Elena Agudelo Díaz

LUZ ELENA AGUDELO DIAZ
Profesional Universitario 219-01 (E)

mpwp

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Jefe Oficina de Control Interno (E)